ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X___ CONTRATO DE SUMINISTROS _____

ACTA №	1
FECHA	Agosto 09 de 2021
SECRETARÍA	SALUD PÚBLICA
PERIODO EVALUADO	Julio de 2021
CONTRATO №	2106300616
OBJETO	"REALIZAR CAMPAÑAS DE CONTROL DE PLAGAS (ARTROPODOS Y ROEDORES) DE VECTORES DE ENFERMEDADES TROPICALES EN SECTORES DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".
CONTRATISTA	FUMIGACIONES R3, ROGELIO RAMIREZ RESTREPO
INTERVENTOR(ES)	AURELIANO MORALES PARRA
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES 9 Días
VALOR DEL CONTRATO	$43.075.500
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$43.075.500
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$9.183.398,98	
SALDO	$33.892.101,02	
TOTAL	$43.075.500	

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ACTIVIDADES REALIZADAS CANTIDAD	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	OBLIGACIONES ESPECIALES			
1	Realizar control de erratización y/o desinsectación a tres mil seiscientos sesenta y seis (3.666) viviendas (3.188 urbanas y 478 rurales) se calcula de acuerdo al presupuesto asignado o su equivalente en metros cuadrados,	959 control de roedores	26.15%	El contratista ha realizado actividades de control de plagas en los sectores que ha autorizado la Unidad de Salud Ambiental, Iniciando con las solicitudes en sectores pertenecientes a la comuna Universitaria. Incluye el control en

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	(para efectos del contrato una vivienda de sectores de estrato 1 y 2 equivale en promedio a 50 mt2 y de ser necesario efectuar controles a las mismas viviendas a los 21 días posteriores a la primera aplicación del rodenticida con el propósito de romper el ciclo biológico de la plaga, en viviendas con alto grado de infestación, incluyendo sectores de las áreas urbanas y rurales, acordados con la USA-SSP y hasta agotar presupuesto asignado para las campañas.	**620 control de insectos**	**16.91%**	campos abiertos equivalentes a 82 viviendas (4100 mt2). Posterior a la aplicación del rodenticida se realiza el control de insectos.
2	Realizar aplicaciones de Insecticida (para mosquito adulto y formas inmaduras) por demanda en las campañas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), que adelante la Unidad de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública (en adelante USA-SSP) en los sectores de mayor riesgo en el municipio de Manizales.	-	-	No se requirió el control en zonas endémicas.
3	Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos y experiencia, certificados por el SENA, las autoridades de salud, instituto colombiano agropecuario, demás entidades que hagan parte del sistema nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos tecnológicos, en la aplicación de plaguicidas.	**3**	**100%**	Los aplicadores de los plaguicidas cuentan con las certificaciones respectivas emitidas por el SENA: Victor Hugo Ramírez, Luz Stella Noreña y Rogelio Ramírez.
4	El aplicador de plaguicidas debe contar con la dotación adecuada en perfectas condiciones y a la medida, para garantizar la bioseguridad y controlar el riesgo de exposición. Ésta debe ser utilizada antes y durante el momento de entrar en contacto con el plaguicida.	**3**	**100%**	Los operarios cuentan con la dotación completa que garantiza la bioseguridad.

5	Contar con los equipos necesarios (aspersores, termo nebulizadores, vehículos), en la cantidad suficiente y necesaria para el desarrollo adecuado de las actividades relacionadas con la campaña.	10	100%	El contratista cuenta con los siguientes equipos: 6 máquinas aspersoras manuales, 3 aspersoras motorizadas sistema ULV, vehículo para transportar los equipos e insumos.
6	Los controles deben realizarse con insumos químicos de baja toxicidad en organismos no plagas y en mamíferos, tipo piretroides, de baja bioacumulación y carcinogénesis contemplados en el cuadro anexo y con la especificación del producto relacionado en la respectiva ficha técnica, los cuales deben cumplir con lo exigido por el decreto 1843 de 1991; especialmente lo estipulado en el capítulo \| artículo 2, en el inciso segundo del artículo 93 y el artículo 114 del mismo decreto, autorizados y registrados por el ministerio de salud y protección social para uso en salud pública y que cuenten con registro sanitario vigente. Se pone de presente que en caso de ser necesario la USA-SSP podrá solicitar la aplicación de productos de choque.	4	100%	Los insumos utilizados cumplen con los requisitos exigidos en la obligación 6, de acuerdo a las fichas técnicas aportadas por el contratista. Ratunet peletizado y parafinado, Delmostin líquido y Sambametrina emulsión concentrada.
7	Informar a la comunidad residente en el sector a intervenir y a los residentes de la vivienda objeto de control sobre la actividad a realizar tres días antes de la aplicación de los productos, las causas y consecuencias que generan las plagas y vectores, además de la entrega de material educativo que contenga información concerniente a controles culturales de las plagas. Igualmente debe informarse al centro de salud del sector sobre los productos que se estén utilizando y los antídotos en caso de intoxicación.	2	100%	La información se difunde mediante perifoneo en el sector y educación personalizada a la comunidad. En los centros de Salud de los sectores intervenidos se hace entrega de volantes y hojas de seguridad de los productos utilizados.

8	Realizar por demanda, controles en las viviendas de riesgo, ubicadas en los sectores que determine la USA-SSP mediante la aplicación de larvicida y de ser necesario, la desinsectación posterior al control larvario, en cada vivienda (previo concepto técnico de la USA-SSP). Se deben utilizar los productos autorizados y a los que se les ha probado su efectividad, que tengan el respectivo registro sanitario, cumpliéndose con lo exigido por el decreto 1843 de 1991; especialmente lo estipulado en el capítulo I artículo 2, en el inciso segundo del artículo 93 y el artículo 114 del mismo decreto.	-	-	No se ha requerido el control en zonas endémicas.
9	Utilizar por parte del personal que lleve a cabo la fumigación los uniformes con los Elementos de Protección Personal (EPP) completos y acordes al riesgo de la actividad, los cuales deberán ser suministrados por el contratista.	1	100%	Los operarios cuentan con la dotación completa que garantiza la bioseguridad. La cual es aportada por el contratista.
10	Implementar las medidas que garanticen la prevención o contención de derrames accidentales de plaguicidas o de hidrocarburos que sean suceptibles a verterse a la red de alcantarillado y/o suelo.	1	100%	El contratista dispone de los elementos necesarios para implementar las medidas correctivas en caso de derrames.
11	Cumplir con las disposiciones normativas vigentes establecidas para el transporte de mercancías peligrosas.	1	100%	El contratista utiliza los medios necesarios para el transporte seguro de los plaguicidas en los envases originales.
12	Entregar al supervisor designado una copia del concepto sanitario favorable emitido por la entidad territorial en salud, y las demás autorizaciones, permisos o instrumentos de control ambiental y sanitario que apliquen.	1	100%	El concepto sanitario fue entregado con la documentación requerida en la fase de propuesta económica. CIS 002 del 03 de Agosto de 2020.
13	Entregar al supervisor designado una copia de cada ficha de seguridad de los plaguicidas y desinfectantes a utilizar, tres (3) días previos a la prestación de los servicios.	4	100%	El contratista hace entrega oportuna de las fichas de seguridad de los productos a utilizar para el control de plagas.
14	Entregar el área aseada donde realizarán la preparación de los plaguicidas.	1	100%	No se evidencian residuos alrededor de las áreas donde se realizan las diluciones de los insecticidas.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

15	Garantizar que cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta del contratista. Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten. La empresa deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.	-	-	No se han presentado daños con ocasión de la ejecución contractual. Se constituyó la póliza de responsabilidad civil extracontractual 42-44-101133089 y 42-40-101038807 del 8 de julio de 2021.
16	Realizar difusión por medio masivo de comunicación (prensa escrita, radio y/o televisión) de alto reconocimiento a nivel municipal el desarrollo de las campañas, informando las actividades que se realizarán durante los meses de prestación de servicios acorde con lo requerido por la USA- SSP y bajo las condiciones exigidas por esta.	**1**	**100%**	El contratista realiza difusión en medio radial, según soporte de La Patria Radio Cóndor con fecha 19 de julio de 2021.
17	Registrar diariamente la información en los formatos y con los datos que determine la USA-SSP. El consolidado de los registros deben ser entregados en su totalidad antes del diligenciamiento del acta de pago final del contrato.	**1**	**100%**	El contratista reporta los registros de control de plagas en formato Excel discriminado por sectores.
18	Durante el plazo de ejecución del contrato, en los lugares en que se realicen las actividades y en los medios de difusión e información que se utilicen, deberá permanecer de manera visible y presente la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales — Secretaría de Salud Pública.	**1**	**100%**	El contratista utiliza los logos y la identificación clara de la Campaña en todos los sectores donde realiza el control de roedores e insectos.

19	Presentar el informe mensual en medio físico y magnético, cualitativo y cuantitativo que evidencie el seguimiento y evolución de la actividad, aceptación por parte de la comunidad y que relacione el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, presentar todos los soportes originales, bases de datos, registro fotográfico, registro de visita de verificación y seguimiento, certificación de la aplicación de los rodenticidas y de los insecticidas. El informe debe contener logros, dificultades y recomendaciones.	-	-	Este informe se presenta al finalizar el contrato
20	Dar los créditos a la Alcaldía de Manizales-Secretaría de Salud Pública en todas las actividades realizadas.	1	100%	Durante la ejecución de las actividades y en la promoción de la campaña, el contratista da los créditos a la Alcaldía de Manizales Secretaría de Salud Pública.
21	Presentar contrato actualizado de disposición final de residuos y de empaques de plaguicidas; previo a la entrega a la empresa encargada de la disposición final, se hará un conteo de los envases y empaques para verificar que los mismos correspondan con el producto utilizado en la campaña, así mismo entregar soporte de recibo de los empaques haciéndose verificación de su respectiva ficha de seguridad.	1	100%	El contratista presenta convenio con la Corporación Campo limpio para la disposición final de residuos peligrosos, 26 de febrero de 2021.
22	Presentar el certificado de pago de parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF, seguridad social integral).	3	100%	Los certificados de pago de parafiscales con fecha de pago de 05 de agosto de 2021 planillas 8614689798 y 8614301542.

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

23	Las actividades a desarrollar en virtud a las obligaciones anteriormente descritas se realizarán dentro de la circunscripción del municipio de Manizales y según la demanda requerida en coordinación con la Unidad de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública y la Supervisión del contrato, debiendo coordinarse cronograma de actividades, debiendo Informarse por parte del contratista de manera oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique cambio en el cronograma acordado para el desarrollo del contrato con el funcionario supervisor.	1	100%	Los controles se efectúan en la circunscripción del municipio de Manizales, realizando cobertura por comunas priorizadas conjuntamente con el supervisor del contrato. No se han presentado eventualidades que perjudiquen el normal desarrollo de las actividades contratadas.
24	Deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los siguientes artículos del Decreto 1843 de 1991: **a) Artículos 54, 55, 57: Sobre el almacenamiento de los plaguicidas** **b) Artículos 83, 84, 85, 107: Sobre los equipos utilizados, su mantenimiento, lavado y dotación.** **c) Artículos 86, 87, 90, 92 y 93: Seguridad y prevención de riesgos ambientales.** **d) Artículo 105: Exigencia de local para empresas aplicadoras.** **e) Artículo 113 y 162. Botiquín.** **f) Artículo 115: evacuación de los sitios donde se realizará el procedimiento.** **g) Artículo 118: Facturas de adquisición de los plaguicidas.**	1	100%	El contratista cumple con lo estipulado en la norma relacionada en la presente obligación, Decreto 1843 de 1991.
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.	1	100%	Las actividades propias de las obligaciones contractuales se cumplieron de acuerdo a los plazos pactados.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2	Coordinar conjuntamente con la Alcaldía de Manizales, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.	1	100%	Los controles de plagas se coordinan desde la Unidad de Salud Ambiental y se tiene comunicación permanente con el contratista sobre el desarrollo de las obligaciones.
3	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.	1	100%	El contratista presenta factura #FVE48 del 09 de agosto de 2021 por valor de $9.183.398,98 IVA incluido, adicionalmente entrega informe en medio físico y digital.
4	Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.	1	100%	Las actividades propias del contrato se están realizando de acuerdo a lo establecido en las obligaciones y el cronograma está ajustado con los tiempos pertinentes.
5	Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.	1	100%	Los aplicadores de los plaguicidas cuentan con las certificaciones respectivas emitidas por el SENA: Victor Hugo Ramírez, Luz Stella Noreña y Rogelio Ramírez.
6	Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.	1	100%	No se ha necesitado de modificación a la programación establecida en el cronograma.
7	Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.	-	-	No ha habido percances que alteren el normal desarrollo de la actividad.
8	El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.	1	100%	Se constituyó la póliza de responsabilidad civil extracontractual 42-44-101120191 y 42-40-101031973 del 16 de octubre de 2019.
9	Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	1	100%	El contratista guarda la respectiva reserva del conocimiento que se le brinda sobre asuntos relacionados con el objeto contractual
10	Mantener indemne la Alcaldía de Manizales libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.	1	100%	Se constituyó la póliza de responsabilidad civil extracontractual 42-44-101120191 y 42-40-101031973 del 16 de octubre de 2019.

11	Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con Alcaldía de Manizales.	1	100%	El contratista sopota el pago de salarios y los certificados de pago de parafiscales con fecha de pago de 05 de agosto de 2021 planillas 8614689798 y 8614301542.
12	Cumplir con el pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y de Seguridad Social Integral a que haya lugar.	5	100%	Los certificados de pago de parafiscales con fecha de pago de 05 de agosto de 2021 planillas 8614689798 y 8614301542.
13	Constituir pólizas pactadas en el contrato.	2	100%	Se constituyó la póliza de responsabilidad civil extracontractual 42-44-101120191 y 42-40-101031973 del 16 de octubre de 2019.
14	Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.	-	-	No se han generado obligaciones adicionales al objeto contractual
15	Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que ha impartido el Gobierno Nacional, en aras de evitar la propagación del COVID-19 al realizar cada una de las actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual	1	100%	El contratista cumple con la aplicación de los protocoles de bioseguridad en aras de prevenir el contagio del COVID 19

Enunciar Anexos: Copia de pago de aportes a la seguridad social, copia de planilla de autoliquidación de aportes, RUT, certificado de aportes parafiscales, factura electrónica factura #FVE48 del 09 de agosto de 2021 por valor de **$9.183.398,98** (nueve millones ciento ochenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos con 98 centavos m/cte).

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **NOMBRE: ROGELIO RAMIREZ RESTREPO** **C.C. 10.276.358** **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE: AURELIANO MORALES PARRA** **C.C. 10.262.727** **SUPERVISOR**

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES